

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 27/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2020 00177	Electorales	ANA BEATRIZ- MIELES DAZA	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena solicitar a la secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar que certifique la fecha en la cual el apoderado judicial del señor Alfonso Jaed Montaño Barros presentó el recurso de apelación contra providencia del 19 de octubre de 2020 y remita los documentos que componen el recurso, en el termino de la distancia , advirtiéndole que en el proceso acumulado está corriendo el término para alegar de conclusión.	26/05/2021	

**PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 27/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ MIELES DAZA
DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL AGUSTÍN CODAZZI Y OTROS
RADICADO: 20-001-33-33-007-2020-00177-00 ACUMULADO CON 20-001-33-33-006-2020-00159-00 y 20-001-33-33-005-2020-00179-00

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a resolver la solicitud presentada en el día de hoy por el apoderado del señor Alfonso Javed Montaña Barros, obrante en los documentos 89-91 del expediente digital.

Argumenta el doctor Miguel Ángel Oñate Jiménez en dicha solicitud que no encuentra pronunciamiento respecto del recurso de apelación que presentó ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar contra la providencia del 19 de octubre de 2020, mediante la cual se resolvió la medida cautelar y por tanto solicita ante esta Agencia Judicial la aclaración del asunto que refiere.

Ahora bien, revisados cada uno de los documentos que conforman el expediente 20-001-33-33-005-2020-00179-00 recibido al buzón electrónico de este Despacho el 1 de diciembre de 2020, no se evidencia constancia alguna de la presentación del escrito del recurso de apelación que manifiesta haber interpuesto ante el juzgado de conocimiento (antes de la acumulación de procesos) contra la providencia del 19 de octubre de 2020, como se desprende del índice del citado expediente, que dicho sea de paso se elaboró por secretaría del juzgado séptimo.



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Ciudad	Valledupar
Despacho Judicial	Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar
Serie o Subserie Documental	NULIDAD ELECTORAL
No. Radicación del Proceso	20001-33-33-005-2020-00179
Partes Procesales (Parte A) (demandado, procesado, accionado)	DAWNSON PEDROZO GUERRA
Partes Procesales (Parte B) (demandante, denunciante, accionante)	ALFONSO JAVED MONTAÑA BARROS

EXPEDIENTE FÍSICO	
El expediente judicial posee documentos físicos:	SI ___ NO ___X___
No. de carpetas, legajos o tomos:	

Nombre Documento	Fecha Creación Documento	Fecha Incorporación Expediente	Orden Documento	Número Páginas	Página Inicio	Página Fin	Formato	Tamaño	Origen	Observaciones
Acta de Reparto	29/09/20	30/09/20	1	1	1	1	PDF	19KB	Electrónico	
Demanda	29/09/20	30/09/20	2	32	2	33	PDF	1.029KB	Electrónico	
Anevos	29/09/20	30/09/20	3	338	34	371	PDF	55.380KB	Electrónico	
Constancia Envío a Oficina Reparto	29/09/20	30/09/20	4	1	372	372	PDF	414KB	Electrónico	
Nota Secretarial Ingreso al despacho	30/09/20	30/09/20	5	1	373	373	PDF	28KB	Electrónico	
Constancia Recepción Reposición	1/12/20	1/12/20	6	1	374	374	PDF	144 KB	Electrónico	
Constancia Notificación Estado	1/12/20	1/12/20	7	2	375	376	PDF	254 KB	Electrónico	
Recurso Reposición	1/12/20	1/12/20	8	15	377	391	PDF	678 KB	Electrónico	
Auto Resuelve	1/12/20	1/12/20	9	8	392	399	PDF	4.46 MB	Electrónico	
Constancia/Notificación/AutoAdmisorio	1/12/20	1/12/20	10	3	400	402	PDF	447 KB	Electrónico	
Constancia Remisión Solicitudes	1/12/20	1/12/20	11	4	403	406	PDF	583 KB	Electrónico	
Solicitud Concejo Codazzi	1/12/20	1/12/20	12	1	407	407	PDF	104 KB	Electrónico	
Solicitud Corporación Universitaria	1/12/20	1/12/20	13	2	408	409	PDF	106 KB	Electrónico	
Constancia Recibo Respuesta	1/12/20	1/12/20	14	2	410	411	PDF	201 KB	Electrónico	
Entrega Aviso Actor	1/12/20	1/12/20	15	2	412	413	PDF	253 KB	Electrónico	
Notificación Aviso	1/12/20	1/12/20	16	1	414	414	PDF	496 KB	Electrónico	
Resolución 028 lista elegibles	1/12/20	1/12/20	17	4	415	418	PDF	1.31 MB	Electrónico	
Respuesta Concejo Codazzi	1/12/20	1/12/20	18	1	419	419	PDF	311 KB	Electrónico	
Memorial Publicación por Aviso	1/12/20	1/12/20	19	7	420	426	PDF	19.2 MB	Electrónico	
Recepción Notificación Aviso	1/12/20	1/12/20	20	1	427	427	PDF	174 KB	Electrónico	
Anevo 1 Contestación Corporación	1/12/20	1/12/20	21	2	428	429	PDF	571 KB	Electrónico	
Anevo 2 Contestación Corporación	1/12/20	1/12/20	22	2	430	431	PDF	338 KB	Electrónico	
Contestación Corporación	1/12/20	1/12/20	23	4	432	435	PDF	616 KB	Electrónico	
Acta Sorteo	1/12/20	1/12/20	24	3	436	438	PDF	317 KB	Electrónico	
Auto Juzgado 7	1/12/20	1/12/20	25	8	439	446	PDF	407 KB	Electrónico	
Auto Remite Expediente Juzgado 7	1/12/20	1/12/20	26	3	447	449	PDF	248 KB	Electrónico	
Correo Juzgado 5 Administrativo	1/12/20	1/12/20	27	1	450	450	PDF	299 KB	Electrónico	
Estado No. 029	1/12/20	1/12/20	28	1	451	451	PDF	261 KB	Electrónico	
					0	-1				



Por otra parte, al consultar el proceso en la página web de la Rama Judicial, tampoco se observa que el mismo haya sido recibido o registrado ante dicha agencia judicial.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
005 Juzgado Administrativo - Administrativa		LILIBETH ASCANIO NUREZ	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Especiales	Electorales	Sin Tipo de Recurso	
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- DAVINSON PEDROZO GUERRA		- PERSONERÍA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Nov 2020	ENVÍO DE EXPEDIENTE	SE REMITE EXP AL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR PARA QUE CONTINUE CON EL TRAMITE DEL MISMO, EN VIRTUD DEL SORTE DE JUECES REALIZADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020			23 Nov 2020
10 Nov 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO			10 Nov 2020
19 Oct 2020	PLAZACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 19/10/2020 A LAS 15:16:48	20 Oct 2020	20 Oct 2020	19 Oct 2020
19 Oct 2020	AUTO ADMITE DEMANDA	SE REPONE AUTO DE 2 DE OCTUBRE DE 2020, EN CONSECUCENCIA, SE ADMITE LA DEMANDA Y SE RESUELVE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR			19 Oct 2020
08 Oct 2020	RECEPCION RECURSO REPOSICION	REPOSICION CONTRA AUTO DE 2 DE OCTUBRE DE 2020			08 Oct 2020
02 Oct 2020	PLAZACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 02/10/2020 A LAS 15:04:41	03 Oct 2020	03 Oct 2020	02 Oct 2020
02 Oct 2020	AUTO REMISION DE EXPEDIENTE POR ACUMULACION	SE REMITE EXPEDIENTE AL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, PARA QUE DECIDA ACUMULACION			02 Oct 2020
30 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	INFORMANDO QUE CORRESPONDIÓ POR REPARTO			30 Sep 2020
29 Sep 2020	RADICACION DE PROCESO	ACTUACION DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 29/09/2020 A LAS 10:47:55	29 Sep 2020	29 Sep 2020	29 Sep 2020

Así las cosas, se ordena solicitar a la Secretaría del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar que certifique la fecha en la cual el apoderado judicial del señor Alfonso Javed Montaña Barros presentó el recurso de apelación contra la providencia del 19 de octubre de 2020 y remita los documentos que componen el recurso, en el término de la distancia, advirtiéndole que en el proceso acumulado está corriendo el término para alegar de conclusión.

De igual forma, al doctor Oñate Jiménez, para reenvíe el correo electrónico que dice remitió al juzgado quinto contentivo del recurso de apelación; también en el término de la distancia.

Notifíquese y cúmplase.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/rhj

Firmado Por:

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
JUEZ
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea52d66a0a3711c9a69e1a1273d9e0e63c12eb5259f0108542dcac9215ba66f**
Documento generado en 26/05/2021 06:03:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>